

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ DIECIOCHO LABORAL  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. 190

Fecha Estado: 03/11/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820120132200	Ejecutivo	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.	CLAUDIA CRISTINA MONSALVE SIERRA	Auto requiere al apoderado de la parte actora a fin de que aclare lo pertinente frente a la liquidación de crédito presentada. E1	02/11/2022		
05001310501820150001700	Ordinario	MARIO ALBERTO TANGARIFE VASCO	PORVENIR S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se incorporan respuestas a oficios al plenario y se pone en conocimiento de las partes. De esta manera, se dará acceso al expediente digital a través del link (Ver auto). Se dispone oficiar a la Defensoría de Familia del ICBF para que asigne defensor al menor Juan Manuel Calle García y comparezca a la audiencia que se señalará a continuación. Se señala como fecha para que tengan lugar la continuación de la audiencia de los artículos 77 y 80 del CPTSS, el día 22 DE FEBRERO DE 2023, A PARTIR DE LAS 8 Y 30 A.M. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de la aplicación Lifesize a través del siguiente vínculo: <a href="https://call.lifesizecloud.com/13523164">https://call.lifesizecloud.com/13523164</a> OF.2	02/11/2022		
05001310501820150017100	Ejecutivo Conexo	MARIA FABIOLA ARBOLEDA ARBOLEDA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-	Auto termina proceso por pago DESESTIMAR la solicitud de terminación anormal del proceso por desistimiento tácito. TERMINAR el presente proceso por pago total de la obligación según los presupuestos contenidos en el artículo 461 del C.G.P. DISPONER la entrega del depósito judicial. ORDENAR el archivo del expediente, previa cancelación del registro respectivo, una vez cobre ejecutoria la presente decisión. E1	02/11/2022		
05001310501820150018000	Ejecutivo Conexo	JESUS MARIA GALLO ESPINOSA	COLPENSIONES	Auto termina proceso por pago total de la obligación según los presupuestos contenidos en el artículo 461 del C.G.P. DISPONER la entrega del depósito judicial. ORDENAR el archivo del expediente, previa cancelación del registro respectivo. E1	02/11/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820150086100	Ejecutivo Conexo	HUMBERTO DE JESUS ARROYAVE CORTES	COLPENSIONES	Auto corre traslado allegado por la parte ejecutada la liquidación del crédito, se le corre traslado a la parte ejecutante por el término de tres (3) días, conforme lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, aplicable por analogía al procedimiento laboral. E1	02/11/2022		
05001310501820150087600	Ejecutivo Conexo	NORMAN GUILLERMO LONDOÑO BARRIENTOS	COLPENSIONES	Auto requiere una vez más a las partes para que presenten la liquidación de crédito en los términos que indica el artículo 446 del Código General del Proceso. se reconoce personería para representar los intereses de la entidad ejecutada a la sociedad PALACIO CONSULTORES S.A.S, como apoderado principal, y a la abogada titulada MARIA CAMILA MESA MONTOYA. E1	02/11/2022		
05001310501820180014600	Ordinario	AMPARO DEL SOCORRO BOTERO GARCIA	COLFONDOS	Auto ordena entregar títulos Se ordena la entrega de los dineros que se encuentran consignados a órdenes de este Despacho por cuenta del presente proceso, que deberá pagarse a la apoderada de la parte Demandante, para lo cual deberá aportar la copia de su cédula de ciudadanía con el fin de proceder a su entrega. OF.2	02/11/2022		
05001310501820180039000	Ejecutivo Conexo	ARTURO DE JESUS CANO ROJAS	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento se corre traslado de respuesta de Bancolombia a las partes por el término de tres (03) días, para los fines que estimen pertinentes. Una vez venza dicho traslado, se dispondrá exhortar a la entidad, para que ponga a disposición de la judicatura el dinero producto de la medida. Igualmente, se corre traslado a la parte ejecutante de memoriales allegados por la entidad ejecutada, por el término de tres (03) días, para los fines que estimen pertinentes. E1	02/11/2022		
05001310501820190066500	Ejecutivo Conexo	CARMEN ROSA MONTERO DIAZ	PROTECCIÓN S.A	Auto pone en conocimiento que no existe el depósito judicial relacionado por la parte demandada a este Despacho, según lo informado en la presente providencia. E1	02/11/2022		
05001310501820190071400	Ejecutivo Conexo	LEON DARIO BOHORQUEZ GUTIERREZ	COLFONDOS S.A	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TENER como notificada por conducta concluyente, a la coejecutada COLFONDOS S.A.FIJAR como fecha de audiencia resolución de excepciones, que se registrará por los artículos 372 Y 373 de la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso), el día SEIS (06) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2023), a las 9:30 a.m. Las partes podrán conectarse por medio del siguiente link: <a href="https://call.lifeseizecloud.com/16172321">https://call.lifeseizecloud.com/16172321</a> (Copiar y pegar en el ordenador). E1	02/11/2022		
05001310501820200036400	Ejecutivo Conexo	LILIAN DEL SOCORRO SILVA ARDILA	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante. E1	02/11/2022		
05001310501820200036400	Ejecutivo Conexo	LILIAN DEL SOCORRO SILVA ARDILA	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas al cumplirse con los presupuestos del artículo 366 del CPG, el despacho aprueba y declara en firme las costas y agencias en derecho. E1	02/11/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820210046800	Ejecutivo Conexo	RUBEN DARIO MUÑOZ ECHEVERRI	COLPENSIONES	Auto resuelve recurso NO REPONER el auto, de 07 de diciembre de 2021, que libró mandamiento de pago. CORRER traslado a la parte ejecutante de las excepciones presentadas por la parte ejecutada por el termino de 10 días hábiles. Se fija fecha para que tenga lugar la audiencia de resolución de excepciones, que se regirá por los artículos 372 Y 373 de la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso), el día TRECE (13) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), a las 1:30 p.m. Las partes podran conectarse por medio del siguiente link: <a href="https://call.lifefizecloud.com/15980137">https://call.lifefizecloud.com/15980137</a> (Copiar y pegar en el navegador). El	02/11/2022		
05001310501820210049900	Ejecutivo Conexo	MARIA VICTORIA PEREZ ALVAREZ	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se advierte que COLPENSIONES, en término oportuno allegó escrito de excepciones; así las cosas y de conformidad con el Art. 443 del CGP aplicable por analogía al procedimiento laboral, se corre traslado a la parte ejecutante de las excepciones presentadas por la parte ejecutada por el termino de 10 días hábiles, para que se pronuncie sobre ellas y pida las pruebas que pretenda hacer valer. Se fija fecha para que tenga lugar la audiencia de resolución de excepciones, que se regirá por los artículos 372 Y 373 de la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso), el día DIECINUEVE (19) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023), a las 3:30 p.m. Las partes podran conectarse por medio del siguiente link: <a href="https://call.lifefizecloud.com/16172567">https://call.lifefizecloud.com/16172567</a> (Copiar y pegar en el buscador). El	02/11/2022		
05001310501820220013100	Ordinario	ANA ISABEL GAVIRIA ARGUMEDO	PROTECCION	Auto ordena entregar títulos verificado en los memoriales enviados por el apoderado de la parte actora el cumplimiento de los requisitos, se dispone la entrega del depósito judicial al abogado LUIS JAVIER ZAPATA GARCIA, lo cual se realizará por ventanilla a través del Banco Agrario, una vez cobre ejecutoria la presente decisión. Una vez materializada la entrega del título en mención, se ORDENA el archivo del expediente, previa cancelación del registro respectivo. El	02/11/2022		
05001310501820220017900	Ejecutivo Conexo	ALEJANDRO LONDOÑO PALACIO	COLFONDOS	Auto ordena entregar títulos verificado en el memorial enviado por el apoderado de la parte actora el cumplimiento de los requisitos, se dispone la entrega del depósito judicial, lo cual se realizará por ventanilla a través del Banco Agrario, una vez cobre ejecutoria la presente decisión. El	02/11/2022		
05001410500420220061401	Tutelas	YONNI ALEXANDER GUISAO MEJIA	EPS SALUD TOTAL	Sentencia confirmada Confirma orden expedición y pago de incapacidades retroactivas E-2	02/11/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 03/11/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

INGRI RAMÍREZ ISAZA  
SECRETARIO (A)